

San Francisco del Rincón, Gto., 24 de febrero del 2020
Oficio no. UT/041/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Valery Álvarez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 de febrero del presente año con número de folio 00436120 que a la letra dice: información sobre la obra pública que tiene a su cargo la sociedad mercantil CONSTRUCTORA CHALOP S.A. de C.V.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general le informo que:

Durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha actual, no se ha firmado contrato alguno con la empresa CONSTRUCTORA CHALOP, S.A. DE C.V. ni con su representante legal MIGUEL ANGEL CHAGOLLA LÓPEZ y que la información solicitada puede ser verificada en el portal de transparencia municipal, para lo cual tengo a bien proporcionarle el link de consulta, debido a que la información es pública y consultable:
http://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/transparencia.phb

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia